

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A QUE INTENSIFIQUE LA TRANSPARENCIA, VIGILANCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN MATERIA EDUCATIVA, SUSCRITO POR LA DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

La que suscribe, **María Chávez Pérez**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

**CONSIDERACIONES**

En los últimos años se han detectado diversos mecanismos a través de los cuales se ha logrado desviar recursos públicos, sobre todo en materia educativa. Tal es el caso de la denominada “Estafa Maestra”, en donde se entregaron contratos a empresas que no existían y que no daban los servicios para los que eran contratadas. El dinero, en realidad, terminaba en el bolsillo de los funcionarios.

Este escenario también se ha detectado a nivel estatal. Recientemente, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó que, en el área educativa, el gobierno de Michoacán causó probables daños a la Hacienda Pública por un monto de 26.6 millones de pesos por el pago de nóminas a personas fallecidas, a trabajadores dados de baja, con licencia sin goce de sueldo y hasta a personal con varias plazas.

En la tercera entrega de informes individuales de la cuenta pública 2019, la ASF auditó el uso de los recursos por parte de la Secretaría de Educación del estado, de los programas Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, Escuelas de Tiempo Completo y al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Respecto al FONE<sup>1</sup>, la muestra examinada fue de 16.9 mil millones de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos, de los cuales **detectó un probable daño a la Hacienda Pública por 17 millones de pesos.**

La Auditoría señala que la Secretaría de Educación del estado realizó 26 pagos indebidos por 121 mil pesos, con los recursos del Fondo, a seis trabajadores estatales, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio 2019 o en ejercicios fiscales anteriores. También se detectaron 146 pagos por 898 mil pesos a 41 trabajadores estatales después de su fecha de baja de la dependencia.

De igual manera se señalan 52 pagos por 390 mil pesos a 13 trabajadores, quienes contaban con licencia sin goce de sueldo; en ese mismo sentido se encontraron 30 pagos por 249 mil pesos a tres trabajadores con licencia sin goce de sueldo y adscritos a tres centros de trabajo.

Derivado de lo anterior se concluyó que en el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y de transparencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Si bien, las observaciones señaladas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente, es claro que el gobierno del estado de Michoacán de Ocampo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.**

**Por lo que se considera necesario exhortar al Gobernador del estado de Michoacán a efecto de que intensifique la transparencia, vigilancia y**

---

<sup>1</sup> Información disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019\\_0897\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0897_a.pdf)

**rendición de cuentas en la ejecución del gasto, específicamente en el destinado a la materia educativa.**

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Michoacán a que implemente medidas congruentes para fortalecer la transparencia, vigilancia y rendición de cuentas en la ejecución del gasto en materia educativa.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.



**Dip. María Chávez Pérez**